

NOTA ACLARATORIA N.º 4

En referencia a la siguiente consulta informativa recibida por correo electrónico :

“En relación a las prestación solicitada de “Análisis microbiológicos periódicos (mínimo uno al trimestre) de agua de las instalaciones del centro que lo requieran para detección de la aparición de la bacteria legionella pneumóphila”, y vista la consulta nº2 contestada, tenemos claro sobre qué puntos se deben realizar las muestras.

¿Podrían dar respuesta a las siguientes consultas que planteamos?:

- 1. ¿Solamente se debe realizar muestreo o, en caso de detección, también hay que incluir limpiezas, desinfecciones, desarrollo del plan, etc.?*
- 2. ¿Podrían indicar la cantidad de “aspersores de riego, aseos, cocina, depósitos, aljibes, terminales, grifos y todos los puntos relacionados con el sistema de agua” sobre los que se deba realizar el muestreo?”*

1. El punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, indica las tareas de limpieza y desinfección con la periodicidad establecida:

“ 5.- OPERACIONES COMPLEMENTARIAS

Además de las operaciones de limpieza indicadas anteriormente, el contrato incluye también la realización, en todas las dependencias incluidas en el contrato, de las operaciones complementarias siguientes:

1.- Tratamientos de desratización, desinsectación y desinfección: *Será de aplicación a la empresa encargada de realizar los tratamientos DDD la normativa en vigor sobre la materia.*

a) Los tratamientos de desratización irán destinados a prevenir y eliminar la presencia de roedores, estableciendo barreras de protección de los edificios, mediante la colocación de cebos o comederos, en aquellos puntos o zonas que se consideren mas conflictivas o propensas a infestación, como redes de saneamiento, alcantarillas, sumideros, imbornales, arquetas y cualquiera otras vías de penetración de roedores, como cuartos de basura, lugares de depósito de residuos, etc.

b) Los tratamientos de desinsectación consistirán en tratamientos destinados a prevenir y eliminar la aparición de insectos rastreros, como cucarachas, hormigas, lepismas, etc..

En los interiores de edificios los tratamientos de desinsectación, con carácter general, se aplicarán solo en las zonas que no sean objeto de limpieza diaria, como cuartos eléctricos o de climatización, patinillos, huecos y cuartos de ascensores, almacenes de material, etc. con objeto de garantizar su efectividad y evitar riesgos para los usuarios de las dependencias. No obstante, con independencia de su limpieza diaria, también serán objeto de estos tratamientos los depósitos de libros, archivos, vestuarios, garajes, almacenes de material, cocinas y otras dependencias equivalentes de los centros.

Igualmente, serán objeto de tratamiento los focos estacionales de insectos que puedan producirse, tanto en el exterior como en el interior de los edificios.

c) Los tratamientos de desinfección consistirán en tratamientos específicos de superficie o ambientales, con la finalidad de prevenir y eliminar la aparición de gérmenes, bacterias, hongos, virus, etc.. En este caso las zonas a tratar serán preferentemente los vestuarios, duchas y cocinas.

Los tres tipos de tratamiento indicados anteriormente se realizarán con carácter **cuatrimestral**, efectuándose, **además durante el año, un tratamiento de choque** en la época de mayor abundancia de individuos jóvenes o de eclosión de huevos, así como todas las actuaciones correctivas que sean precisas.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, se realizarán las siguientes visitas de control y en su caso tratamiento:

- Con la finalidad de prevenir y eliminar la presencia de roedores se realizarán **visitas quincenales** en horario de trabajo a los efectos de comprobar el estado de las instalaciones. Asimismo se acudirá ante cualquier aviso de las centros. Debe documentarse en un parte de asistencia el cumplimiento estricto de esta tarea.

- Con la finalidad de prevenir y eliminar la presencia de insectos rastreros en las centros se realizarán **visitas quincenales** en horario de trabajo a los efectos de comprobar el estado de las instalaciones. Asimismo se acudirá ante cualquier aviso de las centros. Debe documentarse en un parte de asistencia el cumplimiento estricto de esta tarea.

La documentación acreditativa de la realización de los tratamientos se pondrá a disposición de la Delegación Territorial para su control y archivo.

2.- **Análisis microbiológicos** periódicos (**mínimo uno al trimestre**) de agua de las instalaciones del centro que lo requieran para detección de la aparición de la bacteria *legionella pneumóphila*.

3.- **Riego interior y exterior de plantas y jardines**. Con la frecuencia semanal, o superior si así se requiere para un correcto mantenimiento.

4.- La empresa adjudicataria, será la responsable de mantener las **fachadas limpias de graffitis, y carteles alusivos**, en un tiempo máximo de 24 horas desde la notificación del mismo.

5.- La empresa licitadora estará obligada a mantener e implantar **tratamientos antideslizantes** en los accesos peatonales y de rodadura de los centros.”

2. Las Residencias Escolares cuentan con las siguientes instalaciones:

Residencia Escolar EE.MM. La Rosaleda:

1º Depósitos de agua (**Si. 3 de agua caliente y 1 de agua fría**), acumuladores con retorno en paralelo (**Si. 1**).

2º Cuartos húmedos (los cuartos húmedos son en un mismo aseo 2 grifos y 2 duchas por ejemplo), **2 (uno con 12 duchas y 12 lavabos y otro con 12 duchas y 16 lavabos), 1 aseo con 6 lavabos pero sin duchas, además de 9 cuartos de baño con 1 ducha y 1 lavabo. 3 aseos con 2 lavabos cada uno.**

3º Red de riego con aspersores o depósito de riego con aspersores. **Tenemos red riego, pero por goteo, sin deposito independiente.**

4º Depósito sistema contra incendio (**NO**), aljibes (**el deposito de agua fría ya mencionado con anterioridad**), y todos los puntos relacionados con el sistema de agua sobre los que se deba realizar el muestreo. **Disponemos de sistema antiincendios con BIES y conexión para autobomba.**

5º En la Residencia Escolar EEMM La Rosaleda, las BIES son de acero galvanizado y el resto de tuberías de cobre y multicapa.

Residencia Escolar Andalucía:

- 4 depósitos de agua
- 4 acumuladores con retorno en paralelo
- 8 cuartos húmedos
- Ningún depósito de riego con aspersores,
- Red de riego con aspersores.
- Ningún depósito de sistema contra incendio.
- 2 Aljibes.
- La Residencia Escolar Andalucía no tiene tuberías de hierro.

Residencia Escolar Virgen de la Fuensanta:

GENERAL	5 acumuladores con retorno paralelo 1 aljibe
----------------	---

PLANTA BAJA	
ASEO PROFESORES	1 water 1 lavabo
ASEO PROFESORAS	1 water 1 lavabo
BAÑO PERSONAL LABORAL	2 duchas 2 lavabos
LAVANDERÍA	2 tomas de agua para lavadora 1 lavapiés (fría)
PATIO PEQUEÑO	1 cirila 1 toma de agua para limpieza (fría)

PRIMERA PLANTA	
ALMACÉN (ROPERÍA)	1 toma de agua para limpieza (fría) 1 lavabo (fría)
TUTORÍA	1 ducha 1 lavabo (fría) 1 bidet 1 termo eléctrico con agua caliente
BAÑOS COMUNES	5 water 6 lavabos 1 toma de agua para limpieza (fría)
DUCHAS COMUNES	12 duchas 8 lavabos

SEGUNDA PLANTA	
SALÓN USOS MÚLTIPLES	1 water 1 lavabo (fría)
TUTORÍA	1 ducha 1 lavabo (fría) 1 bidet 1 termo eléctrico con agua caliente
BAÑOS COMUNES	4 water 6 lavabos 1 toma de agua para limpieza (fría)
DUCHAS COMUNES	12 duchas 8 lavabos

ZONA POSTOBLIGATORIA	
HABIT 1 Y 2	2 duchas 2 lavabos 1 water 1 bidet
HABIT 3 Y 4	2 duchas 2 lavabos 1 water 1 bidet
HABIT 5	1 ducha 1 lavabos 1 water
HABIT 6 Y 7	2 duchas 2 lavabos 1 water 1 bidet

termo eléctrico

COCINA	2 tomas de agua para lavavajillas 1 termo de gas 1 toma de agua caliente 1 toma de agua fría 1 toma de agua para pelapatatas 1 toma de agua para pistola limpieza
---------------	--